

RESOLUCIÓN NÚMERO 0387 DE 26 MAR 2025

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (E),

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, numeral 12 del artículo 7 del Decreto 210 de 2003, artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 272 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley 909 de 2004, establecieron que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección para los empleos de carrera administrativa.

Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, modificó el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, quedando así: *"La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. (...)".*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Convocatoria No. 1538 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva, provistos o no, mediante encargo o nombramiento provisional, para proveer definitivamente noventa y tres (93) empleos, con ciento seis (106) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 2093 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020936), modificado por los Acuerdos Nos. 2205 del 18 de noviembre de 2021 (20212010022056), 007 del 11 de enero de 2022 (20222010000076), 25 del 1 de febrero de 2022 (2022ACD-202.120.12-0025) y 38 del 17 de febrero de 2022 (2022ACD-202.120.12-0038).

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 8205 del 15 de marzo de 2024 (2024RES-400.300.24-025574), *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 170077, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del*

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO_EON 2020-2_ABIERTO", la cual adquirió firmeza el 27 de marzo de 2024, según comunicación CNSC No. 2024RS044771 de la misma fecha.

Que mediante la Resolución No. 0471 del 11 de abril de 2024, se nombró en período de prueba al señor **DIEGO AMARAL QUINTERO FAGUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.771.567 quien ocupó la primera (1) posición y el primer (1) orden de elegibilidad de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 8205 del 15 de marzo de 2024 (2024RES-400.300.24-025574) bajo la OPEC No. 170077, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15 adscrito a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual fue debidamente comunicada el día 12 de abril de 2024.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024, el señor **DIEGO AMARAL QUINTERO FAGUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.771.567, remitió carta en la cual solicitó prórroga para la posesión al empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15 adscrito a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para tomar posesión a partir del 10 de septiembre de 2024.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2024, el señor **DIEGO AMARAL QUINTERO FAGUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.771.567, manifestó su rechazo al nombramiento en período de prueba realizado mediante Resolución No. 0471 del 11 de abril de 2024, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15 adscrito a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante Resolución No. 1086 del 03 de septiembre de 2024, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor **DIEGO AMARAL QUINTERO FAGUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.771.567, efectuado mediante Resolución No. 0471 del 11 de abril de 2024 en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15 adscrito a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual se reportó oportunamente en el Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE.

Que mediante autorización del 17 de septiembre de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE – fue autorizado el uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 8205 del 15 de marzo de 2024 (2024RES-400.300.24-025574), para proveer la vacante ofertada con el código OPEC 170077, mediante nombramiento en periodo de prueba del elegible que ocupó el segundo (2) lugar de elegibilidad.

Que una vez validado el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE- y lo estableció en la Resolución No. 8205 del 15 de marzo de 2024 (2024RES-400.300.24-025574), *"para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, identificado con el código OPEC No. 170077, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINSITERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO_EON_ABIERTO"*, se evidenció que la señora **SONIA**

ESPERANZA TORRES PENAGOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.169.616, ocupó el segundo (2) lugar de elegibilidad, siendo procedente su nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, adscrito a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante Resolución No. 1201 de 27 de septiembre de 2024, se nombró en periodo de prueba a la señora **SONIA ESPERANZA TORRES PENAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.169.616, quien ocupó el segundo (2) orden de elegibilidad de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución No. 8205 del 15 de marzo de 2024 (2024RES-400-300-24-025574), bajo la OPEC No. 170077, para desempeñar el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, adscrito a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, del cual tomó posesión mediante Acta 207 del 06 de noviembre de 2024.

Que mediante oficio con radicado No. 1-2024-047112 del 23 de diciembre de 2024 la funcionaria **SONIA ESPERANZA TORRES PENAGOS**, ya identificada, presentó carta de renuncia al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, adscrito a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del 10 de enero de 2025.

Que mediante Resolución No. 1729 del 27 de diciembre de 2024, se aceptó a partir del 10 de enero de 2025, la renuncia presentada por la señora **SONIA ESPERANZA TORRES PENAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.169.616, al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, adscrito a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, novedad que fue debidamente registrada en el Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE.

Que mediante autorización del 27 de enero de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE – fue autorizado el uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 8205 del 15 de marzo de 2024 (2024RES-400.300.24-025574), para proveer la vacante ofertada con el código OPEC 170077, mediante nombramiento en periodo de prueba del elegible que ocupó el tercer (3) lugar de elegibilidad.

Que una vez validado el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE – y lo establecido en la Resolución No. 8205 del 15 de marzo de 2024 (2024RES-400-300-24-025574). *"para proveer una vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, identificado con el código OPEC No. 170077, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO_EON 2020-2_ABIERTO"*, se evidenció que la señora **LAURA STELLA PRADA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.782.604, ocupó el tercer (3) lugar de elegibilidad, siendo procedente su nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, adscrito a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante Resolución No. 0233 de 12 de febrero de 2025, se nombró en periodo de prueba a la señora **LAURA STELLA PRADA MARTÍNEZ**, ya identificada, quien ocupó el tercer (3) lugar de elegibilidad de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución No. 8205 del 15 de marzo de 2024 (2024RES-400-300-24-025574), bajo la OPEC No. 170077, para desempeñar el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, adscrito a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante oficio radicado No. 2-2025-003622 de 14 de febrero de 2025, se le comunicó a la señora **LAURA STELLA PRADA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.782.604, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante la Resolución No. 0233 del 12 de febrero de 2025, indicándole que de acuerdo con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, contaba con diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de la mencionada resolución para enviar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, cuya fecha límite vencía el 28 de febrero de 2025.

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2025, la señora **LAURA STELLA PRADA MARTÍNEZ**, ya identificada, manifestó su rechazo al nombramiento en periodo de prueba realizado mediante la Resolución No. 0233 del 12 de febrero de 2025, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, adscrito a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"
- subrayado fuera de texto.

Que conforme a lo expuesto se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado a la señora **LAURA STELLA PRADA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.199.889, mediante la Resolución No. 0233 del 12 de febrero de 2025, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, adscrito a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por el rechazo de este.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DEROGAR EL NOMBRAMIENTO en periodo de prueba de la señora **LAURA STELLA PRADA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.782.604, efectuado mediante la Resolución No. 0233 del 12 de febrero de 2025, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, adscrito a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones

del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

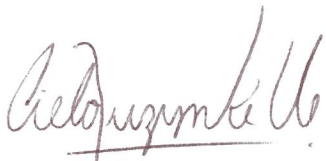
ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el contenido del presente acto administrativo a la señora **LAURA STELLA PRADA MARTÍNEZ**, ya identificada, al correo electrónico pradalau@gmail.com, indicado en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO).

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 MAR 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CIELO ELAINE RUSINQUE URREGO
MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (E)

	Nombres y Apellidos	Firma
Proyectó	Leonor Carolina Duque Duque	
Revisó	Rodrigo Antonio Jiménez Reyes	
Revisó	Laura Milena Correa García	
Revisó	Mónica Fernanda Yajaira Leonel Martinez	
Aprobó	Jorge Eduardo Morales Morales	